

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

Ministerio de la Guerra

Dispuesto por decreto de 16 del actual que la categoría más elevada del Estado Mayor General sea la de General de división, parece natural que a la reducción de jerarquías que ello impone y el referido decreto taxativamente señala corresponda otra equivalente en las categorías superiores de los Cuerpos que por sus especiales cometidos no forman parte de dicho Estado Mayor General. De esa suerte habría la debida correspondencia entre unas escalas y otras y se mantendría el principio sustentado en la Ley Constitutiva del Ejército y Ley de 29 de junio de 1918 de que en el Estado Mayor General, y en razón a los cargos que sus componentes han de ejercer, la categoría más elevada sea siempre superior a la máxima que pueda alcanzarse en los citados Cuerpos. Y como las razones que indujeron a publicar el decreto aludido en un principio, subsisten, acentuadas, cuando se analiza su posible aplicación a los Cuerpos de referencia, a propuesta del Ministro de la Guerra el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Quedan suprimidas las categorías de consejero togado, intendente de Ejército, interventor general de Ejército, inspector médico de primera clase e inspector farmacéutico de segunda clase en los Cuerpos Jurídico Militar, Intendencia, Intervención, Sanidad Militar (Medicina) y Sanidad Militar (Farmacia), respectivamente.

Art. 2.º En lo sucesivo, las categorías más elevadas en dichos Cuerpos serán: La de auditor general en el Cuerpo Jurídico Militar; las de intendente general e interventor general, en los de Intendencia e Interven-

ción; la de inspector médico en Sanidad Militar (Medicina) asimiladas todas ellas a General de brigada y la de subinspector farmacéutico de primera clase en Sanidad Militar, asimilada, como actualmente, a coronel (Farmacia).

Art. 3.º Si dentro de cada Cuerpo, en algún caso, a un auditor o inspector se confriese cargo que por razón del mismo, hubiera de tener sus órdenes otro auditor o Inspector del mismo empleo, el decreto que expida el Gobierno al hacer el correspondiente nombramiento, constituirá el título de su jerarquía superior, que se hará ostensible por un distintivo especial y llevará anexa una gratificación no superior al 25 por 100 del sueldo correspondiente a su empleo.

Art. 4.º Los que posean actualmente alguna de las categorías suprimidas, la conservarán con todos sus derechos hasta su amortización total. El Gobierno podrá, no obstante, designarles para los cargos o distintos que se asignen dentro de cada Cuerpo a las categorías superiores que se establecen por este decreto.

Dado en Madrid a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

De acuerdo con lo informado por la Junta Clasificadora para el ascenso de los Generales, coronels y asimilados del Ejército, a propuesta del Ministro de la Guerra el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se concede la vuelta a la situación de actividad, colocándose en la escala de su clase, en el lugar que por antigüedad le corresponda, al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Adolfo Jiménez Castellanos y Barrot.

Dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra General de la 16 brigada de Infantería al General de brigada D. Carlos Bosch Bosch.

Dado en Madrid a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, por reunir las condiciones prevenidas en la orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), a los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor relacionados a continuación. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento: Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Juan Gautier Atienza, de la segunda comisión mixta de Red del servicio militar de Ferrocarriles.

D. Lorenzo Arracó López, de disponible forzoso en la séptima región.

D. Nicolás de Prat Delcourt, de este Ministerio.

Comandantes.

D. Antonio Tapia López del Rincón, agregado militar a la Embajada de España en Lisboa.

D. Gonzalo de Benito Azorín, disponible forzoso en la primera región y en comisión en la Escuela Superior de Guerra de Turín.

D. Fernando García Loygorri Causada, del Depósito de la Guerra.

Capitanes.

D. Tomás Iglesias Aspiroz, del Estado Mayor, sexta división.

D. Adolfo de la Rosa Brea, de las Comisiones Geográficas de la Península.

D. Ignacio Torrents Piserra, de las Comisiones Geográficas de la Península.

Madrid 18 de junio de 1931.—
Azaña.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según comunicó con fecha 15 del actual el Capitán general de la cuarta región, falleció en Barcelona, el día 14 del corriente mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, don Juan Mantilla Giraldo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Caballería D. Luis Campos-Guereña Martínez, ascendido a dicho empleo por orden circular de 25 de mayo último, continúe desempeñando su cargo de profesor auxiliar de equitación en la Escuela de Estudios Superiores Militares, con arreglo al artículo tercero de la orden circular de 17 de julio de 1930 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Estado Mayor del servicio Fotogramétrico del Depósito de la Guerra, D. José Bielza Laguna, sustituya a de igual empleo D. Bartolomé Barba en los trabajos que actualmente se realizan en la Sierra de Almena-

ra (Cuenca), sin perjuicio de asistir también en su día a las que se han de ejecutar en la Sierra del Guadarrama, según se dispone en orden circular de 19 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 109).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que los músicos mayores del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Músico mayor de primera.**

D. Tomás Mateo Fernández, al regimiento de Infantería, 32.

Músico mayor de segunda.

D. Julián Palanca Maciá, al regimiento de Infantería, 10.

Músicos mayores de tercera.

D. Arturo Luis Villanueva San Pedro, al regimiento de Infantería número 35.

D. Félix Elena Díez, al regimiento de Infantería, 26.

D. Guillermo Guio Martín, al regimiento de Infantería, 21.

D. Andrés Mateus Orovio, al regimiento de Infantería, 34.

D. Pablo Navarro García, al batallón de montaña, 3.

D. José Gutiérrez Pascual, del regimiento de Infantería, 34, disponible forzoso en la cuarta región.

Madrid 18 de junio de 1931.—
Azaña.

DISPONIBLES:

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que a continuación se relacionan, queden en situación de disponibles forzosos en los puntos que se indican.

Lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Tenientes coroneles.**

D. Juan Cantero Ortega, Secretario del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, en Algeciras.

D. Luis Toribio Larrazábal, que ha cesado de ayudante del general de División D. Francisco de Zubillaga, en Madrid.

Capitán.

D. Alejandro Sierra Silva, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, en Algeciras.

Madrid 16 de junio de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Los comandantes de Estado Mayor don Ramón López Pardo y D. Luis Montes y López de la Torres, a quienes por órdenes circulares de 30 de mayo último y 2 del actual (D. O. número 121), se les deja en situación de disponibles forzosos en la octava región, deben entenderse rectificadas en el sentido de que la disponibilidad de ambos jefes es en la primera región.

Lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la cuarta brigada de Infantería, D. Juan Urbano Palma, el comandante de dicha Arma, D. Enrique Martínez Herranz, quedando en situación de disponible forzoso en Santander.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Designado, por resolución de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, para ocupar una vacante de oficial agregado a la Sección afecta a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos el capitán de Estado Mayor D. Julian Suárez-Inclán y de Prendes, disponible forzoso en la sexta región, he tenido a bien disponer que el referido capitán quede en su actual situación en la primera región, percibiendo el sueldo y demás devengos inherentes a su empleo por la Pagaduría de Haberes de esta última región, a la que queda afecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general de Guerra.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Capitán general de la tercera región cursó a este Ministerio en 2 del actual, promovida por el comandante del Cuerpo de Estado Mayor, D. Manuel de Quesada y del Pino, ayudante de campo del General jefe de Estado Mayor de dicha Capitanía general, en súplica de que se le reintegre a puesto que por censura le corresponde entre sus compañeros de ingreso en la Escuela Superior de Guerra pertenecientes a la 22 promoción, en vez del que actualmente tiene entre los de la 23, he tenido a bien acceder a los deseos del interesado, debiendo colocarse entre los de su escala D. Juan Barja de Quiroga y D. Manuel Martín Naranjo, que es el puesto que le corresponde en la 22 promoción.

Lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, a mi propuesta, ha tenido a bien resolver, que los preceptos del decreto de 11 de mayo próximo pasado, en lo que afecta a reducción de la competencia de la jurisdicción militar, no son de aplicación en la Zona del Protectorado Español en Marruecos, en la que, con excepción de los territorios de soberanía española, seguirán rigiendo en orden a competencia, las disposiciones del Código de Justicia Militar y demás que estuvieren vigentes con anterioridad a la publicación del mencionado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de Estado Mayor D. Juan Priego López, en situación de disponible forzoso en esta región, he tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para París y Marsella (Francia), Ginebra (Suiza), Bruselas (Bélgica) y Casablanca (Marruecos francés), con arreglo a lo que determinan las órdenes circulares de 5 de junio de 1905 y 5 de mayo de 1927 (C. L. núms. 101 y 221).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENE GILDO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de marzo último, promovida por el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Vicente Inglada Ors, (Al Servicio de otros Ministerios) (Instituto Geográfico y Catastral), en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en la pensión de la cruz de la Orden de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la referido Orden, que la orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 45) se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la pensión de cruz es la de 20 de junio de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Publicadas las plantillas a que deben atenerse las unidades del Ejército de la Península, se procederá a la organización de las secciones de destinos y personal asignado para los cuarteles generales, secciones de transmisiones, asistentes y ordenanzas que en la misma figuran, tomando las clases de segunda y primera categoría

que las integrarán, del sobrante que quedará en los diversos cuarteles, una vez que se hayan completado con ellas los efectivos señalados para los nuevos.

En las divisiones orgánicas se atenderá con los once individuos del Cuartel general y los cuarenta de la Sección de destinos a cubrir los cargos de asistentes y ordenanzas personales, conductores, escribientes y ordenanzas de las divisiones orgánicas. Lo mismo harán las brigadas de Infantería y las brigadas de montaña, con los 25 hombres que tienen asignados, de los cuales darán los servicios personales de jefes y oficiales, más los de oficinas que ellas organicen y la sección de transmisiones.

La división y brigadas de Caballería facilitarán de los soldados que tienen afectos a los Cuarteles generales, los destinos de asistentes, ordenanzas y conductores.

Las brigadas de Artillería nombrarán de los 43 individuos que figuran en su Cuartel general los asistentes y ordenanzas personales y escribientes, organizando, además, la sección de transmisiones.

Los Cuerpos y unidades atenderán a sus destinos con el personal que se les señala en las plantillas.

Se tendrá muy presente por los mandos superiores y subalternos, que por ningún concepto deberán ser rebasadas las cifras que se señalan en los distintos estados para estos servicios, haciéndose responsables e imponiéndose las sanciones correspondientes al jefe de la unidad en que existiera exceso.

Los Generales de las divisiones y brigadas señalarán el regimiento de la unidad de su mando a que hayan de quedar afectos para fines administrativos, el personal de tropa asignado en las plantillas en los epígrafes de «Cuartel general», «Sección de destinos», «Sección de transmisiones» y «Asistentes y ordenanzas», designando, a ser posible, un Cuerpo que tenga su residencia en la localidad donde radique la Plana Mayor de la división o brigada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a las órdenes relativas a la sucesiva organización de las regiones publicadas en los DIARIOS OFICIALES núms. 114, 117, 119, 122, 123, 124, 125 y 130, he tenido a bien disponer que la reorganización de fuerzas de Canarias se ajuste a las normas siguientes:

1.º Los regimientos de Infantería números 37 (Santa Cruz de Tenerife) y 11 (Las Palmas) se constituirán a base de los actuales regimientos números 64 y 66, que residen en los mismos lugares.

2.º Los actuales grupos mixtos de Artillería números 2 y 3 se organizarán a base de los regimientos mixto de Tenerife y de Gran Canaria, continuando en las mismas guarniciones.

3.º Los grupos autónomos mixtos de Zapadores y Telégrafos número 3 (Santa Cruz de Tenerife) y 4 (Las Palmas) se organizarán a base de los actuales grupos de Ingenieros que residen en los mismos lugares.

4.º Las compañías de Intendencia y de Sanidad de Canarias se constituirán a base de las actuales secciones de Tenerife y Gran Canaria.

5.º Todas las unidades nuevas continuarán con el historial de los Cuerpos que las forman.

6.º Para la organización de fuerzas a que se contrae esta orden subsisten las disposiciones de carácter general contenidas en las órdenes citadas al principio.

7.º Terminada la reorganización a que se refiere esta orden, que debe hacerse lo más rápidamente posible, el Capitán general de Canarias dará cuenta a este Ministerio del sobrante o falta en personal, ganado y material que resulte en su región.

Comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a las órdenes relativas a la sucesiva organización de las regiones publicadas en los DIARIOS OFICIALES números 114, 117, 119, 122, 123, 124, 125 y 130, he tenido a bien disponer que la reorganización de fuerzas de Baleares se ajuste a las normas siguientes:

1.º El regimiento de Infantería número 28 (Palma de Mallorca) se constituirá con los actuales regimientos números 61 y 62.

El regimiento de Infantería núm. 39 (Mahón) se organizará a base del anterior núm. 63.

2.º Los actuales regimientos de Artillería de costa núm. 4 y Grupo mixto de Artillería núm. 1 se organizarán a base de los regimientos de costa número 4 (Mahón) y regimiento mixto de Mallorca, continuando en las mismas guarniciones.

3.º Los grupos autónomos mixtos de Zapadores y Telégrafos números 1 (Palma de Mallorca) y 2 (Mahón) se organizarán a base de los actuales grupos de Ingenieros que residen en los mismos lugares.

4.º Las compañías de Intendencia y de Sanidad de Baleares se constituirán a base de las actuales Secciones de Mallorca y Menorca.

5.º Todas las unidades nuevas continuarán con el historial de los Cuerpos que las forman.

6.º Para la organización de fuerzas a que se contrae esta orden subsisten las disposiciones de carácter general

contenidas en las órdenes citadas al principio.

7.º Terminada la reorganización a que se refiere esta orden, que debe hacerse lo más rápidamente posible, el Capitán general de Baleares dará cuenta a este Ministerio del sobrante o falta en personal, ganado y material que resulte en su región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 15 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto del Gobierno provisional de la República de 16 del actual, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artillería.

Primero. Los Generales de las brigadas de Artillería de las divisiones orgánicas, además del mando táctico de la brigada, serán los jefes de los servicios que incumben a esa Arma y asesores de los Generales de las divisiones, en cuanto con las tropas y servicios de Artillería se relaciona. Funcionarán con el nombre de jefe de los servicios de Artillería de tal división, quedando suprimidas las denominaciones de Comandantes generales de Artillería, si bien las facultades que tenían se mantienen en los Generales de brigada, jefes de los servicios.

En la división de Caballería será jefe de los servicios el coronel del regimiento a caballo y en las brigadas de montaña, el del regimiento de montaña correspondiente. Las Plazas Mayores de las brigadas de Artillería y las de los regimientos a caballo y de montaña, serán sin aumento alguno de plantilla, los órdenes de mando que los jefes de los servicios de Artillería, de división o brigada tendrán para la dirección de los mismos.

2.º La ejecución de los servicios de armamento y municionamiento de las tropas de las correspondientes divisiones y de las no divisionarias dependientes de los Generales de las divisiones orgánicas, corresponde a los parques divisionarios. En relación con los indicados servicios los parques divisionarios números 2, 3, 6 y 8 tendrán únicamente el carácter de depósitos de armas y municiones para efectuar el suministro de las que necesiten las unidades armadas a que deben abastecer. Los otros cuatro parques números 1, 4, 5 y 7, que según lo dispuesto en el decreto de 25 de mayo último han de ser base también para constituir los parques de Cuerpo de Ejército, tendrán, además de los depósitos y almacenes de armas y municiones, talleres de reconstrucción y reparación de armas y carruajes y carga de proyectiles, estando por tanto constituidos por tres organismos:

a) El parque divisionario.

b) Los elementos para la constitución de los parques de Cuerpo de Ejército, y

c) La Maestranza, a la que corresponde toda la labor fabril antes señalada.

El organismo a), es esencialmente móvil; el b), tendrá una parte móvil, que es la que en tiempo de guerra se unirá al Cuerpo de Ejército, y otra parte fija como base que ha de ser del servicio de municionamientos de los Ejércitos de operaciones, distribuyendo entre ellos las armas y municiones que reciba de la industria militar o civil movilizada, y, por último, el c), es esencialmente estático, dado su carácter y finalidad.

En su carácter de Maestranza, el parque núm. 1 atenderá a sus propias necesidades y a las de la segunda división; el cuarto a las de la tercera y cuarta; el quinto a las de la quinta y sexta, y el séptimo a las de la séptima y octava.

La plantilla de cada uno de estos cuatro parques será, además de la señalada para el divisionario correspondiente, un teniente coronel jefe; dos comandantes, uno jefe de talleres y otro del detall; dos capitanes de la escala activa y dos subalternos de la reserva. Uno de los capitanes de los ocho parques divisionarios será el inspector del automovilismo pesado en la división. La plantilla del personal pericial y no pericial del material de Artillería y obreros fillados, se fijará oportunamente.

Se han suprimidos los actuales parques regionales y maestranzas de Artillería.

3.º Los parques números 1, 4, 5 y 7 se mantendrán en tanto no se les señale nuevo alojamiento en los locales que hoy ocupan los parques regionales, y de ellos dependerán los polvorines y almacenes que en razón de seguridad radiquen fuera de las poblaciones. Los restantes parques, en los que predomina el carácter de unidad móvil sobre el de suministro, se situarán en los edificios que les asignen los Generales de las divisiones correspondientes. Estos últimos parques sólo tendrán en sus almacenes las armas y municiones necesarias para asegurar la dotación normal y el consumo de los cuerpos a cuyo suministro han de atender, reponiendo sus bajas de los otros parques en la forma indicada anteriormente.

4.º Todo el utillaje, material, caudales y armamento, municiones, y explosivos que sobre de los parques maestranzas regionales de las suprimidas segunda, tercera, sexta y octava regiones, después de constituir los parques divisionarios de igual número, serán depositados en los parques divisionarios números 1, 4, 5 y 7, respectivamente. A tal fin, los Generales de las correspondientes divisiones se pondrán de acuerdo, procurando que a la mayor brevedad unos parques y otros estén organizados en la forma que a cada cual se les señala y están en dispo-

sición de prestar el servicio que les es propio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para desarrollo del decreto del Gobierno provisional de la República de 16 del corriente, relativo al Reclutamiento y con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Cajas de Recluta de Badajoz, 6 y de Villanueva de la Serena, 7, que se constituyen a base de las 11, 12 y 13, de la antigua organización, comprenderán, respectivamente, los siguientes partidos judiciales:

Caja de Badajoz, 6: los de Badajoz Mérida, Abburquerque, Almendralejo, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra.

Caja de Villanueva de la Serena, 7: los de Fuentes de Cantos, Llerena, Don Benito, Villanueva de la Serena, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer y Castuera.

Las Cajas de Jaén, 8 y Ubeda, 9, que se forman con las antiguas 14, 15 y 16, abarcarán los partidos judiciales de Jaén, Alcalá, Huelma, Andújar, Mancha Real y Martos, la primera y los de Ubeda, Cazorla, Orcera, Villacarrillo, Linares, La Carolina y Baeza, la segunda.

Las Cajas de Sevilla 10 y Osuna, núm. 11, se constituyen con los partidos judiciales de Sevilla (La Magdalena, El Salvador y San Vicente), Sanlúcar la Mayor y Cazalla, la primera, y los de Utrera, Osuna, Morón, Marchena, Estepa, Carmona, Ecija y Lora del Río, la segunda, que se englobaban en las Cajas antiguas números 17, 18 y 19.

Las Cajas de Recluta de Córdoba, núm. 14 y Lucena, 15, que se organizan a base de las números 25, 26 y 27, antiguas, agruparán los partidos judiciales de Córdoba, Bujalance, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Fuente Ovejuna e Hinojosa, la núm. 14, y los de Lucena Castro del Río, La Rambla, Aguilar, Baena, Cabra, Montilla, Priego y Rute, la núm. 15.

Finalmente, las Cajas de Oviedo, núm. 54 y Pravia, 55, que se forman con las Cajas números 109, 110 y 111 antiguas, comprenden los partidos judiciales de Oviedo, Gijón, Lena, Cangas de Onís, Llanes, Infesto, Villaviciosa, Siero y Labiana, la de Oviedo, núm. 54, y los de Avilés, Cangas de Tineo, Belmonte, Tineo, Luarca, Castropol y Pravia, la de Pravia número 55.

2.º La plantilla de cada Caja de Recluta estará formada por un teniente coronel, un comandante, un capitán de la escala activa, dos capitanes de la escala de reserva, un suboficial, dos sargentos, dos cabos y tres

soldados, pertenecientes todos al Arma de Infantería, y un oficial segundo o tercero y un escribiente del Cuerpo de Oficinas Militares.

3.º Las nuevas Cajas de Recluta continuarán, en tanto otra cosa no se disponga, en los locales que venían utilizando, recibiendo de las que se suprimen el material y documentación que tuvieran estas últimas a su cargo, dando cuenta de la importancia de las entregas y de haberse efectuado, al General de la correspondiente división orgánica, el que dictará las órdenes que estime necesarias para el inmediato funcionamiento de los nuevos organismos, a fin de que puedan realizar las operaciones de ingreso en Caja del reemplazo del corriente año. Para coadyuvar a ello, la incorporación de los jefes, oficiales y clases de tropa que se destinen a las nuevas Cajas de Recluta, se efectuará con urgencia.

4.º Las cantidades que para material tenían asignadas las Juntas de Clasificación y Revisión en el capítulo segundo, artículo único del vigente presupuesto, se repartirán entre todas las nuevas Juntas en la forma que oportunamente se determinará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto del Gobierno provisional de la República de 16 del actual, he tenido a bien disponer lo siguiente.

Ingenieros.

Primero. Será Jefe de las tropas y servicios de Ingenieros de las divisiones orgánicas un coronel del indicado Cuerpo. Como jefe de los servicios lo será también de la Comandancia de obras y fortificaciones que se crea en cada división, con idénticas atribuciones y cometidos a los que hoy tienen asignados los jefes de las actuales Comandancias de Obras y reserva de Ingenieros regionales que se suprimen. Quedan igualmente suprimidas las actuales Comandancias generales de Ingenieros. Los inspectores de Ingenieros de las inspecciones generales correspondientes asumirán las funciones inspectoras que tenían los suprimidos comandantes generales sobre las tropas y servicios. Su informe en los proyectos sólo será obligatorio cuando se trate de obras de fortificación y la acción de cada uno se extenderá, por tanto, a las tres divisiones que comprende cada Inspección general.

Segundo. La plantilla de cada Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros divisionaria estará constituida por un coronel, un comandante y un capitán de la escala activa y un subalterno de la escala de reserva. El ca-

pitán de la escala activa será inspector de Automovilismo rápido. La Comandancia de obras de la primera división tendrá, de plantilla, un teniente coronel, tres comandantes y tres capitanes de la escala activa. La de la segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima divisiones, un teniente coronel, dos comandantes y dos capitanes de la escala activa. La tercera tendrá un teniente coronel, un comandante, un capitán y la octava un teniente coronel, un comandante y dos capitanes.

En la división de Caballería será jefe de las tropas y servicios de Ingenieros un comandante, auxiliado por un subalterno de la escala de reserva; esta división no tendrá Comandancia de obras.

La plantilla de personal auxiliar de Oficinas, maestros de obras, celadores y dibujantes se determinará oportunamente. Las Comandancias de obras divisorias se harán cargo, tan pronto esté designado el personal que ha de constituir las, de todas las que tenían a su cargo las suprimidas Comandancias de obras y reserva regionales de Ingenieros, dictándose por los respectivos Generales de las divisiones las órdenes necesarias para ello. Igualmente, las Jefaturas de tropas y servicios de Ingenieros divisionarias se harán cargo de la documentación, efectos y material de las suprimidas Comandancias regionales, cuyos locales ocuparán en tanto no se les disponga otro alojamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: La orden circular de 27 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 117), referente a reforma y localización del Ejército de la Península, Baleares y Canarias, se entenderá rectificada, por lo que respecta a la 16 brigada de Infantería, en la siguiente forma:

Cuartel general, León.

Un regimiento en Oviedo.

Un regimiento en León (un batallón en Astorga).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el decreto del Gobierno provisional de la República de 16 del corriente mes, por el que se crean los Centros de movilización y reserva del Ejército, he tenido a bien disponer que la plantilla de cada uno de los referidos organismos esté constituida por un coronel, un teniente coronel, dos comandantes, dos capitanes de la escala activa, dos capitanes de la escala de reserva, dos

subalternos de la escala de reserva, dos sargentos, dos cabos y cuatro soldados pertenecientes a las Armas y Cuerpos que a continuación se indican y un oficial segundo o tercero y un escribiente del Cuerpo de Oficinas Militares.

Los 16 coronels pertenecerán al Arma de Infantería, según en dicha disposición se establece.

De los 16 tenientes coroneles; los de plantilla en los Centros de movilización números 3, 5, 8 y 13, serán del Arma de Caballería, los 12 restantes de la de Infantería.

De los 32 comandantes, uno de los destinados a los Centros de movilización números 2, 4, 7, 9, 11, 12 y 16, serán de Caballería, y uno de los de plantilla en los números 1, 3, 6, 8, 10, 13 y 15 de Intendencia. Los 18 restantes serán de Infantería.

Los 32 capitanes de la escala activa, se distribuirán en la siguiente forma: En el Centro núm. 1 habrá un capitán de Artillería y otro de Ingenieros. En el núm. 2, uno de Ingenieros y otro de Intendencia. En el número 3, uno de Ingenieros y otro de Caballería. En el número 4, uno de Artillería y otro de Intendencia. En el núm. 5, uno de Intendencia y otro de Artillería. En el núm. 6, uno de Caballería y otro de Infantería. En el núm. 14 uno de Artillería y otro de Intendencia. En el núm. 8, uno de Ingenieros y otro de Infantería. En el número 9, uno de Intendencia y otro de Artillería. En el núm. 10, uno de Infantería y otro de Caballería. En el núm. 11, uno de Artillería y otro de Intendencia. En el núm. 12, uno de Intendencia y otro de Artillería. En el núm. 13, uno de Artillería y otro de Infantería. En el núm. 14, uno de Ingenieros y otro de Intendencia. En el núm. 15, uno de Caballería y otro de Ingenieros; y en el núm. 16, uno de Intendencia y otro de Ingenieros.

La distribución de los 32 capitanes de la escala de reserva, será:

En el Centro núm. 1, habrá uno de Infantería y otro de Caballería. En el núm. 2, uno de Infantería y otro de Artillería. En el núm. 3, uno de Infantería y otro de Artillería. En el núm. 4, uno de Ingenieros y otro de Infantería. En el núm. 5, uno de Caballería y otro de Ingenieros. En el núm. 6, uno de Artillería y otro de Ingenieros. En el núm. 7, uno de Infantería y otro de Ingenieros. En el núm. 8, uno de Infantería y otro de Artillería. En el núm. 9, uno de Caballería y otro de Ingenieros. En el núm. 10, uno de Artillería y otro de Ingenieros. En el núm. 11, uno de Infantería y otro de Ingenieros. En el núm. 12, uno de Infantería y otro de Ingenieros. En el núm. 13, uno de Infantería y otro de Ingenieros. En el núm. 14, uno de Caballería y otro de Artillería. En el número 15, uno de Infantería y otro de Artillería; y en el núm. 16, uno de Infantería y otro de Artillería.

Los 32 subalternos de la escala de reserva, serán de Infantería los dos

de los Centros de movilización que tengan numeración par y uno de Infantería y otro de Caballería en los de numeración impar.

De los 32 sargentos, 16 serán de Infantería, uno por cada Centro y de los 16 restantes, los de los Centros 1, 5, 7, 11, 14 y 16 serán de Artillería; los de los Centros 3, 4, 9 y 13 de Caballería; los de los Centros números 6, 8, 10 y 15 de Ingenieros y los de los núms. 2 y 12 de Intendencia. Los cabos y soldados serán de Infantería.

Los jefes y oficiales del Ejército, en situación de reserva y de la reserva retribuida sin destino de plantilla, estarán adscritos a efectos de movilización y para el percibo de sus haberes a los Centros de movilización y reserva más próxima al lugar donde tengan fijadas sus residencias.

Por los generales de las Divisiones orgánicas se ordenará lo necesario para la ejecución de cuanto se dispone en el artículo sexto del decreto y para las entregas de material y caudales que deban realizar. los organismos que se suprimen, al de nueva creación, el que una vez liquidados aquéllos, ingresarán en la Caja Central del Ejército en forma análoga a la determinada para los Cuerpos activos, las cantidades sobrantes, manteniendo él para sus atenciones las que tenía la Zona que le sirvió de base.

En forma análoga procederán los Cuerpos activos de Baleares y Canarias, con las zonas y organismos de reserva que en dichos archipiélagos se suprimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error al consignar las plantillas de los Estados Mayores de las divisiones orgánicas por lo que respecta al personal de Oficinas Militares, se entenderá que los archiveros que figuran en las mismas serán de la clase de terceros, en vez de segundos que figuran en la orden de 17 del actual (D. O. núm. 133).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros, alumno de la Escuela de Estudios Superiores Militares, D. Arturo Roldán Lafuente, pase a efectuar las prácticas reglamentarias hasta fin de

septiembre próximo en el regimiento de Caballería núm. 6, de nueva creación, en lugar de hacerlas en el disuelto regimiento de Cazadores núm. 24 de Caballería, según se dispuso por orden circular de 23 de abril último (D. O. núm. 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se conceda a los comandantes del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Ungria Jiménez, agregado militar a la Embajada de España en París, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de julio de 1931.

D. Martín Vallejo Nájera, de disponible forzoso en la octava región, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de mayo de 1931.

D. Juan de la Cuesta Cardona, de disponible forzoso en la segunda región, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de julio de 1931.

D. Rafael Alvarez Serrano, "al servicio de otros Ministerios (Instituto Geográfico), 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de diciembre de 1930.

D. José Martínez Cajén, disponible forzoso en la primera región, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de junio de 1931.

Madrid 18 de junio de 1931.—Azaña.

SIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Saturnino Martín Cerezo, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de mayo próximo pasado, promovida por el coronel de Estado Mayor, en situación de reserva, D. Francisco Martín Llorente, en súplica de que se le apliquen los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), he tenido a bien desestimar la petición, por no ser de aplicación dicho decreto a los jefes y oficiales en situación de reserva.

Lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para esa plaza al oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Alfonso Gómez Casares, de esa Capitanía general, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de 6 del actual, en el que da cuenta de que según reconocimiento facultativo sufrido por el comandante de Estado Mayor D. José del Campo Séneca, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, he tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible forzoso en la séptima región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. número 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Mohamed Ben-Mizián Bel Kasen, en situación de disponible forzoso en Melilla, pase destinado a las órdenes de V. E.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de segunda y primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el suboficial D. José Ortiz Sáez y termina con el cabo Teodoro Cerro Abajud, pasen destinados a los Cuerpos o Unidades que se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. José Ortiz Sáez, ascendido a este empleo por orden circular de 25 de abril último (D. O. núm. 93) y actualmente destinado en el regimiento Infantería, 38 (Alcoy), pasa a la fuerza, sin haber del mismo y situación de "Al Servicio del Protectorado", por haber sido confirmado por la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) en el destino que en su anterior empleo desempeñaba en las Intervenciones y Fuerzas Jalfitanas de la región de Yebala occidental (Larache).

Cesan en la situación de "Al Servicio del Protectorado", por haber causado baja en Fuerzas Jalfitanas, siendo alta en la fuerza de labores de los Cuéppas que se expresan.

Sargento.

José Díez Blázquez, al regimiento núm. 35, cesando en la fuerza sin haber.

Soldados.

Luis Torregrosa Pleguezuelos, al regimiento, 34 (Barcelona), por proceder del antiguo Alcántara, 58.

José Espi González, al regimiento, núm. 19 (Jaca), por proceder del batallón montaña La Palma, 8.

José Algar González, al batallón

Cazadores Simancas, 8, del que procede.

Alfonso Melo Fernández, al batallón Cazadores Barbastro, 4, del que procede.

Feliciano Liera Peón, al batallón Cazadores Simancas, 8, del que procede.

Anastasio Amado Ambrosio, al regimiento, 16, del que procede.

Destino al Tercio, a propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en las condiciones que determina la orden circular de 7 de junio de 1928 (D. O. núm. 128), para cubrir vacante que de su empleo existe.

Músico de tercera, Daniel González Subias, del batallón Montaña, 1 (Bilbao), al que pertenece, procedente del disuelto regimiento Sicilia, 7.

Destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en vacante existente.

Cabo de tambores, Vicente Vergara Soriano, de la Academia General Militar.

Clases de primera categoría que, a propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, causan baja en los Cuerpos de Africa que se expresan, por haber cumplido el tiempo de mínima permanencia, siendo alta en los de la Península que también se indican.

Del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Cabo, Francisco López Domingo, al regimiento Infantería Mahón, 63, del que procedía.

Otro, Pedro Fernández Sierra, al regimiento Infantería, 2 (Granada), por proceder del antiguo Córdoba, 10.

Corneta, Marcelo Martorell Cardona, al regimiento Mahón, 63, del que procedía.

Del regimiento de Infantería Ceriñola, núm. 42.

Cabo, Lucas Galarza Luna, al regimiento Infantería, 14 (Pamplona), por proceder del antiguo regimiento núm. 29.

Otro, Pedro Fernández Sierra, al regimiento, 14, al que pertenecía.

Otro, Alfonso Yáñez Gutiérrez, al regimiento, 14, al que pertenecía.

Otro, Braulio Valderrey García, al regimiento, 26 (Astorga), al que pertenecía.

Otro, Antonio Labella Gil, al regimiento, 2 (Granada), por proceder del antiguo Córdoba, 10.

Del regimiento de Infantería Melilla, núm. 59.

Cabo, José González Tovar, al regimiento, 17 (Málaga), del que procedía.

Del regimiento de Infantería Africa núm. 68.

Cabo, Gaspar Gómez Rudiez, al regimiento, 17 (Málaga), por proceder del antiguo Alava, 56.

Otro Bartolomé Alcina Métez, al regimiento Palma, 61, del que procedía.

Otro, Francisco Pérez García, al regimiento, 15 (Algeciras), del que procedía.

Otro, Alejandro Seco Herrera, al regimiento, 16 (Badajoz), del que procedía.

Otro, Gumersindo Núñez López, al regimiento, 8 (Coruña), del que procedía.

Otro, Miguel López Castillo, al regimiento, 15 (Algeciras), al que pertenecía.

Otro, Juan Espinosa Carrillo, al mismo.

Otro Amós Alonso Carreras, al regimiento, 35, al que pertenecía.

Otro, Idelfonso Sánchez Mielgo, al mismo.

Otro, Dionisio Sánchez Doblado, al regimiento, 1 (Madrid), al que pertenecía.

Otro, Juan López Ruiz, al regimiento, 2 (Granada), al que pertenecía.

Corneta, Gonzalo Ledesma Cabeza, al regimiento, 32 (Valladolid), al que pertenecía.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Cabo, Jesús Tomé Laclaustra, al regimiento, 19 (Jaca), por proceder del batallón montaña La Palma, 8.

Corneta, Emilio López Teijeiro, al regimiento, 29 (Ferrol), por proceder del antiguo Ferrol, 65.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Cabo, Victorino Orcajo Picón, al regimiento, 30 (Burgos), del que procedía.

Otro, Alejandro Andrés Celada, al regimiento, 32 (Valladolid), del que procedía.

Otro, Teodoro Cerro Abajud, al regimiento, 5 (Zaragoza), por proceder del antiguo Aragón, 21.

Madrid 18 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, en la situación que también se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Sargentos.

Claudio Roca Tortajada, del regimiento, 19, al 13, de plantilla.

Eliseo Vidal Gallego, del regimiento, 19, al 13, de plantilla.

Francisco Clutarro Gros, del regimiento, 13, al mismo de supernumerario.

Carlos Alfaro Campos, del regimiento, 13, al mismo de supernumerario.

Madrid 18 de junio de 1931.—Azaña.

Sección de Caballería y Cría Caballar

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Celebrándose el día 25 del mes actual en Valladolid, la inauguración del monumento que el Arma de Caballería dedica al regimiento Alcántara, he tenido a bien disponer asistan a dicho acto, como Presidente, el General D. Procopio Pignatelli Aragón y Padilla, como último coronel de dicho Cuerpo; el teniente coronel D. José Gómez Zaragoza, como superviviente del mismo; un jefe y oficial, por la sección de Caballería, y por cada uno de los diez regimientos del Arma, Depósitos de Sementales, Recría y Doma, Yeguada Militar de Jerez, Depósito Central de Remonta y Compra, Escuela de Equitación Militar y cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; debiendo hacer el viaje de ida y vuelta por cuenta del Estado y con derecho a las dietas reglamentarias, y autorizándose también la asistencia de los jefes y oficiales del Arma que lo deseen, pero sin estos beneficios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento del artículo primero del decreto de 18 de mayo último (D. O. núm. 113), y existiendo varias vacantes en el Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Caballería, he tenido a bien disponer se nombre un Consejo provisional compuesto de los señores general y jefes que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

General de brigada.

D. Emilio Serrano Jiménez.

Coroneles.

D. Juan Orozco Alvarez-Mijares.
D. José Pulido López.

Tenientes coroneles.

D. Bonifacio Martínez Baños y Ferrer.

D. Rodrigo Cros Torrontegui (Secretario de la Asociación del Colegio).

Comandante.

D. Juan Fernández Corredor y Chicote (Auxiliar del Consejo).
Madrid 18 de junio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Calvo Lacasa y termina con D. Segundo Hernández Gallego, queden disponibles en las regiones que se indican. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En la sexta región procedentes del disuelto regimiento núm. 15.

Coronel.

D. Joaquín Calvo Lacasa.

Teniente coronel.

D. Leonardo Ibarra y Gaitán de Ayala.

Comandantes.

D. Nicolás Torio González.
» Santiago Egui e Irizar.
» Eduardo Arcay Catalina.

Capitanes.

D. Manuel Jurado Andrés.
» Julio Rodríguez Quevedo.
» Alfredo Mediavilla Garrido.
» Eleuterio Velasco Joaquín.
» Eduardo Platas Cobelo.
» Rafael Obispo Clavo.
» Baltasar Rodríguez Martín.
» Luis Fernández de la Puente y Solórzano.

Capitán (E. R.)

D. José Gil de Arana y Neira.

Tenientes.

- D. José Martínez Llamazares.
» Manuel Martín Calleja.
» Pedro Borralló López, y Escuela de Equitación, como alumno.
» Jesús Polanco Solórzano.
» Faustino Fernández Tejerina.
» Joaquín Calvo Frexe.

Alférez.

- D. Leonardo Fernández García.

Tenientes (E. R.)

- D. Demetrio Alonso Chacón.
» Angel Salgado Cao.

Alféreces (E. R.)

- D. Juan Aguado Villalba.
» Valentín Díez Durante.

En la séptima región, procedentes regimiento núm. 5.

Coronel.

- D. Juan González Regueral y Alvarez Arenas.

Comandantes.

- D. Emilio Sanz Sanz.
» Federico García Balmori.
» Manuel Navia Osorio y Castro-pol.

Capitanes.

- D. Felipe Ramos Crespo.
» Gabriel de Palacios Aldea.
» José Balmori Díaz.
» Federico Alvaro Gómez.
» Juan Rodríguez Martínez.
» Epifanio Prada González.

Tenientes.

- D. Ismael Rodríguez González.
» Carlos Mencos López.
» Andrés García Ortiz.
» Juan Botana Rosse.
» Salustio González Regueral y Losada.
» Victoriano Hernández Higuera.
» Manuel Gayán Vaquera.
» Gregorio Gómez Martín, y Aviación, comisión.
» José Souto Montenegro.

Tenientes (E. R.)

- D. Marcelino Salgado Cao.
» Balbino de la Vega Gutiérrez.
» Segundo Hernández Gallego.
Madrid 18 de junio de 1931.—Azafía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor General de la cuarta división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de la Escala de Reserva del Arma de Caballería, D. Manuel San Martín Balduque, pase de disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento, 10.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor General de la cuarta división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de Caballería D. Alfonso Puig Russo, disponible en esta capital, la pensión de la cruz de dicha Orden, con antigüedad de 26 de marzo último, debiendo empezar a percibirla desde primero de abril siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Presidente del Consejo. Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General jefe de la primera División orgánica e Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**AL SERVICIO DEL PROTECTORADO**

Excmo. Sr.: Destinado el capitán de Artillería disponible forzoso en Ceuta D. Luis Merediz Díaz Parreño, para prestar servicio en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región Gomara-Xauen, he dispuesto que el interesado quede al servicio del Protectorado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado en 29 de mayo último para las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región de Yebala Oriental (Tetuán), el teniente de Artillería D. Rafael Fernández de Bobadilla Mantilla de los Ríos, de la Comandancia de Ceuta, he tenido a bien disponer que el interesado quede al servicio del Protectorado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado en 29 de mayo último para las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región oriental (Melilla) el teniente de Artillería D. José López de Quintana Arce, de la Comandancia del Arma del citado territorio, he tenido a bien disponer que el interesado al Servicio del Protectorado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto su escrito fecha 2 del actual, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido el uso del pasador "Melilla" sobre la Medalla de Marruecos, que posee, al teniente de Artillería D. Julio Conde González, del 15 regimiento ligero, he tenido a bien aprobar su determinación, con arreglo al decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Capitán general de la octava región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la orden de la Presidencia del Gobierno provisional

de la República fecha 5 del actual, he tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Angel Magdalena Gallifa, disponible forzoso en la primera región, pase a prestar sus servicios a la Junta calificadora de aspirantes a Destinos públicos, en concepto de secretario de la misma y jefe de la Sección afecta, percibiendo el sueldo y demás emolumentos que correspondan a su empleo por la Pagaduría de haberes de la primera región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Andreu Batlle y termina con D. Juan Cabezas Sabater, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Tenientes coroneles.

D. José Andreu Batlle, del regimiento de Costa, núm. 3, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Antonio Galbis Golf, del quinto regimiento ligero, a disponible forzoso en la tercera.

Comandante.

D. José Yangüas Elorz, de disponible forzoso en la quinta región al noveno ligero.

Capitanes.

D. Juan García Moreno, disponible forzoso en la segunda región, al cuarto regimiento ligero.

D. Diego Martínez Martínez, del cuarto regimiento ligero, a disponible forzoso en la segunda.

D. Andrés Girona Ortuño, del séptimo ligero, a disponible forzoso en la primera.

D. Francisco García Moreno, de disponible forzoso en la primera, al séptimo ligero.

D. Manuel Briales López, del primero ligero, a disponible forzoso en la primera región.

Tenientes.

D. Gabriel López Cabrera, del regimiento de Costa 3, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Juan Mata Martín, del quinto regimiento ligero, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Alfonso Rodríguez Soler, del sexto regimiento ligero, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Fernando Sousa Sousa, del regimiento de Costa, 3, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Gabriel Llompart Martínez, de disponible forzoso en la segunda región y en comisión en la Fábrica de Granada, al antiguo regimiento mixto de Mallorca, continuando en dicha comisión.

D. Aurelio Carnero Moscoso, de disponible forzoso en la segunda región, al tercero ligero.

Regimiento liger. núm. 6, del antiguo sexto ligero.

Capitán (E. R.)

D. Antonio Vera Robles, del mismo.

Teniente (E. R.)

D. Francisco Ramírez Godoy, del mismo.

Al grupo de información de Artillería núm. 1. (Madrid.)

Alférez (E. R.)

D. Gregorio Mena Gómez, disponible forzoso en la primera región.

Al regimiento de Costa núm. 3.

Capitán (E. R.)

D. Cipriano Díaz Rodríguez, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Francisco Jiménez Velasco, del mismo.

D. Antonio Martínez Hernández, del mismo.

D. Francisco Rufete Viñeglas, del mismo.

D. José García Martínez, del mismo.

D. Manuel Cervantes Rodríguez, del mismo.

D. Antonio Pérez Sáez, del mismo.

D. Lorenzo Pérez Martínez, del mismo.

D. Francisco Madrid Sacristán, del mismo.

Alféreces (E. R.)

D. Lucio Mateo Jiménez, del mismo.

D. José Hellín Sánchez, del mismo.

D. Manuel Bozada Alonso, del mismo.

D. Gabriel Aguilera Landínez, del mismo.

D. Francisco Avila Zapata, del mismo.

A disponibles forzosos en la tercera región:

Teniente (E. R.)

D. Juan Más Hbars, del sexto regimiento ligero.

Capitán (E. R.)

D. Eugenio Poza Fernández, del quinto regimiento ligero.

Tenientes (E. R.)

D. Rosendo Albadaejo Gómez, del quinto regimiento ligero.

D. Eduardo Bosca Ostola, id ax D. Eduardo Sella Montañez, del mismo.

D. Ramón Bosca Ostola, del mismo.

Alférez (E. R.)

D. Juan Cabezas Sabater, del regimiento de Costa, 3.

Madrid 18 de junio de 1931.— Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de los grupos antiaéreos números uno y dos, a los comandantes de Artillería don Mariano Zapico Menéndez Valdés y don José Rojas Feigenspán, respectivamente, con destino en el Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando y Academia general Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Director del Taller de Precisión Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, fecha 10 del actual, he resuelto que el comandante de dicha Arma D. Pedro Méndez Parada, ascendido a este empleo por circular de 6 del presente mes (D. O. número 124), continúe destinado en el citado Establecimiento, con arreglo al artículo 27 del reglamento de Contabilidad para el régimen de los Centros Industriales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento super-

numerario del regimiento de Artillería ligera, 10, D. Baltasar Rocha García, pase destinado, de plantilla, al Grupo de Información de Artillería, 1 (Escuela de Información y Topográfica).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Luis Porrúa Arroyo, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, he tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Francia, Bélgica, Alemania e Inglaterra, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Fernando Medina Benjumea, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, he tenido a bien concederle seis meses de licencia para el extranjero (Francia, Alemania, Inglaterra e Italia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Francisco Iriarte Polachea, en destino en la Sección de Información de la Escuela Central de Tiro, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Leysin (Suiza), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Guillermo Duclós Martín, destinado en la Inspección de las fuerzas y servicios de Artillería del Cuartel general de las Fuerzas militares de Marruecos, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Justa Salinas Alfonso de Villagómez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Luciano Conde Calviño, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Aurora San Pedro Firvida.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Manuel Gutiérrez Gutiérrez, con destino en el regimiento de costa núm. 1, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Barranco Soro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar y Asesoría de este departamento, he tenido a bien conceder al coronel de Artillería D. Modesto Aguilera Ramírez de Aguilera, inspector de las fuerzas y servicios de ese territorio, el premio de 500 pesetas anuales, a partir de primero de marzo último, en razón a haber prestado servicios efectivos en su empleo por más de cinco años, que señala la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha primero del actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en esas islas y a partir de 27 del mes anterior, al capitán de Artillería don Pedro Socias Sampol, del Parque y reserva de la séptima región, que no puede incorporarse a su destino, he tenido a bien aprobar su determinación, por haberse ajustado a lo que determina la circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto su escrito, fecha primero del actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo en Ceuta, a partir del 11 de mayo último, al teniente de Artillería don Antonio Gungairiño Nebot, destinado al 15 regimiento ligero en 26 de febrero próximo pasado (D. O. número 48), he tenido a bien aprobar su determinación, por haberse ajustado a lo que previene la circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Barcelona al coronel de Artillería, en reserva en esa región, D. Marcelino Díaz Casabuena, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Granada al coronel de Artillería, en reserva en esa región, D. Fernando Pérez de Ayala, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del mes anterior, promovida por el teniente de Artillería D. Pedro García Rosado, del séptimo regimiento a pie, en súplica de aclaración sobre la incompatibilidad de haberes del Estado al pasar a la situación de retirado con arreglo al decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), de acuerdo con lo informado por la AseSORÍA de este Ministerio, he tenido a bien resolver que es incompatible la percepción de haber de retiro que se señala con arreglo a la citada disposición, con cualquier sueldo o haber con cargo a los fondos del Estado, provincia y municipio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 17 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Sociedad de Ingenieros

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal que preste servicio de plantilla o en comisión en las Comandancias de obras de las Bases Navales de Ferrol, Cartagena y Mahón, continúe en comisión en las mismas aunque con motivo de la reorganización del Ejército se le designe, o haya sido designado para ocupar otros destinos de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales eccla activa y escala reserva del Cuer-

po de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al séptimo batallón de Zapadores Minadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Alberto Álvarez Rementería, disponible forzoso en la primera región.

Capitanes.

D. Fernando González Amador, de la Comandancia de obras, Reserva y parque de la séptima región (Salamanca.)

D. Rafael Peña Quirós, disponible forzoso en la séptima región.

D. Nemesio Utrilla Fernández, supernumerario sin sueldo en la primera región.

Capitán (E. R.)

D. Leonardo González Amador, disponible forzoso en Africa.

Tenientes.

D. Francisco Torres Fernández, supernumerario sin sueldo en la sexta región.

D. Teodoro González Fernández, del batallón de Tetuán.

Tenientes (E. R.)

D. Quiterio Rincón Sánchez, disponible forzoso en la segunda región.

D. Francisco Montesinos Macián, disponible voluntario que tiene concedida la vuelta a activo.

Alféreces (E. R.)

D. Alfonso Capote Codosero, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.

D. José Fernández Martínez, disponible forzoso en la primera región.

Madrid 18 de junio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los comandantes de Ingenieros que figuran a continuación, queden disponibles forzosos en las regiones que se indican, por haber cesado en el cargo de ayudantes de campo de los Generales que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José de la Gándara Cividanes, del General D. Rafael Pérez Herrera en la octava región.

D. Florencio Bauluz Zamboray, del General D. Emilio Luna Barba, en la primera región.

Fernando Cantero Cozar, del General D. Francisco Montesoro Chávarri, en la primera región.

D. Braulio Amaro Gómez, del General D. León Sanchiz Pavón, en la octava región.

Madrid 18 de junio de 1931.—Azaña.

Sociedad de Sanidad Militar

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico tercero de complemento de Sanidad Militar, don Enrique Mercader Bas, que estaba adscripto a la Capitanía general de la cuarta región y afecto a la Subinspección de los servicios farmacéuticos de la misma, he tenido a bien disponer que efectúe las prácticas reglamentarias de su empleo en la Farmacia del Hospital Militar de Gerona, por un plazo no menor de tres semanas, según preceptúa la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta División orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la primera región dirigió a este Ministerio en 12 del mes actual, participando haber declarado de reemplazo provisional por enfermo a partir del 15 de mayo próximo pasado, con residencia en esta capital, al farmacéutico segundo de Sanidad Militar, D. Miguel Comenge Gerpe, con destino para eventualidades del servicio en Melilla, he tenido a bien confirmar dicha determinación por hallarse comprendido en la orden circular de 27 de junio de 1930 (C. L. número 236).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor de los practicantes militares de Farmacia que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Elisco Labarga González y termina con D. Antonio Allué Granada, he tenido a bien disponer se les clasifique en la categoría que se expresa, abonándoseles los quinquenios que a cada uno se les señalan, a partir de primero de julio próximo, con arreglo al reglamento de 31 de julio de 1929 (C. L. número 249).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la quinta y sexta divisiones orgánicas y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general de Guerra.

De primera categoría.

2.500 pesetas por cinco quinquenios.

D. Elisco Labarga González, del Depósito de Medicamentos de Ceuta.

De segunda categoría.

2.000 pesetas por cuatro quinquenios.

D. Quintín Fernández Alday, de la Farmacia Militar de Burgos.

1.500 pesetas por tres quinquenios.

D. Antonio Allué Granada, de la Farmacia Militar de Jaca.
Madrid 18 de junio de 1931.—Azaña.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Sanidad

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, el personal de maestros herradores-forjadores, que figura en la siguiente relación, pasa destinado a los Cuerpos que también se indican.

Madrid 17 de junio de 1931.—El Jefe de la Sección, José Quintana.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra

RELACION QUE SE CITA

D. Plácido Floria de Gracia, de primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al mismo, de plantilla.

D. David Rojo Carreño, del primer

Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al mismo, de plantilla.

D. Manuel García Balbás, del suprimido regimiento de Infantería, 38, al de Infantería, 6, de plantilla.

D. Enrique Delgado Gallardo, del regimiento de Infantería, 6, al de la misma Arma, 16.

Madrid 17 de junio de 1931.—Quintana.

Dirección General de la Guardia Civil

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Céspedes Mesa y termina con Secundino Pardo García, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de julio, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Madrid 16 de junio de 1931.—El Director general, P. O., El General subdirector, P. A., El Coronel, Jerónimo Pereda Peña.

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Alias en concepto de guardias de Infantería.

Joven, Antonio Céspedes Mesa, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Pablo Izquierdo Moreno, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Coruña.

Joven, Justo Siruela Aguado, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Siria.

Joven, Leónides Varas Martínez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Guillermo Crespo Estévez, soltero, del que fué regimiento Infantería San Fernando, 11, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, Máximo Gómez Gutiérrez, soltero, del que fué regimiento Infantería Ceriñola, 42, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Bartolomé Alcina Melis, soltero, del que fué regimiento Infantería de Africa, 68, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Ercenio Sánchez Ponce, soltero, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, a la Comandancia de Melilla.

Cabo, José Ayudo López, soltero, del que fué cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Domingo Higuera Gil, casado, de la circunscripción reserva de Segovia, 57, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, José Leria Palacios, casado.

de la circunscripción reserva de Logroño, 48, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Teófilo Huerta Parreño, casado, del que fué regimiento Infantería de Mallorca, 13, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Alfonso Rueda Mérida, casado, del que fué segundo regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Maximino Crespo Gómez, soltero, del Tercio, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, Leandro Moreno Moreno, casado, del que fué séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Coruña.

Soldado, Mariano Mula María, casado, del que fué regimiento Infantería de España, 46, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, D. Manuel Gil Muñoz, soltero, del que fué regimiento Infantería de Africa, 68, al 26.º Tercio.

Cabo, José Mexia Rosciano, soltero, del que fué batallón de Aerostación, al 26.º Tercio.

Cabo, Francisco Wolgeschaffen Soriano, soltero, del que fué regimiento Infantería de Tetuán, 45, al 29.º Tercio.

Soldado, Enrique Postigo Santaella, soltero, de la Comandancia de Artillería del Rif, al 26.º Tercio.

Soldado, Jesús Alvarez Agudín, soltero, del que fué primer regimiento de Artillería a pie, al 26.º Tercio.

Cabo, Félix de la Orden Catalán, soltero, del que fué regimiento Infantería núm. 5, al 26.º Tercio.

Soldado, Ricardo Benítez Pérez, soltero, del que fué regimiento de Artillería de Costa, 3, al 26.º Tercio.

Cabo, Rafael Santana Villanueva, soltero, del que fué regimiento Cazadores, 21.º de Caballería, al 26.º Tercio.

Sargento, Primitivo Rubiales Gordillo, soltero, del que fué regimiento Infantería de Castilla, 16, al 29.º Tercio.

Sargento, Jacinto González Flores, soltero, del que fué séptimo regimiento de Artillería a pie, al 26.º Tercio.

Sargento, Julián López Grande, soltero, de la circunscripción reserva de Badajoz, 7, al 26.º Tercio.

Cabo, Antonio Soto Hermosilla, soltero, del que fué regimiento de Lanceros núm. 4, al 29.º Tercio.

Cabo, José Carrasco Sánchez, soltero, del que fué regimiento Infantería de Ceuta, 60, al 29.º Tercio.

Cabo, Ceferino Turrión Herrerero, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares de Alhucemas, 5, al 20.º Tercio.

Cabo, Eusebio Arnáiz Oca, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares de Melilla, 2, al 26.º Tercio.

Cabo, Juan Aibal Lorente, soltero, del que fué primero regimiento de Artillería ligera, al 29.º Tercio.

Cabo, Hermógenes San José Franco, soltero, del que fué 14 regimiento de Artillería ligera, al 26.º Tercio.

Cabo, Julio Pérez Arce, soltero, del que fué regimiento Lanceros de Es-

pañá séptimo de Caballería, al 29 Tercio.

Cabo, Antonio González Alonso, soltero, del que fué tercer regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Cabo, Antonio López Ubeda, soltero, del que fué regimiento Infantería de Ceriñola, 42, al 29 Tercio.

Cabo, Antonio Labella Gil, soltero, del que fué regimiento Infantería de Ceriñola, 42, al 29 Tercio.

Cabo, Manuel Escudero Lavado, soltero, del batallón Ingenieros de Melilla, al 29 Tercio.

Cabo, Manuel Villegas Fernández, soltero, del que fué regimiento Infantería de Ceriñola, 42, al 29 Tercio.

Cabo, José Risco Pizarro, soltero, del que fué regimiento Infantería de Ceriñola, 42, al 26 Tercio.

Cabo, José Sánchez Requena (segundo), soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 26 Tercio.

Cabo, José Rodríguez Rancañón, soltero, del que fué regimiento Infantería de Zamora, 8, al 26 Tercio.

Cabo, Alfredo Ciprián Claver, soltero, del que fué regimiento Infantería de Ceuta, 60, al 26 Tercio.

Cabo, Manuel Domínguez Galán, soltero, del que fué regimiento Infantería de Granada, 34, al 26 Tercio.

Cabo, José Mendoza Morales, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 26 Tercio.

Cabo, Sebastián Jordán Peña, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares de Alhucemas, 5, al 26 Tercio.

Cabo, Juan Espinosa Cabrerizo, soltero, del que fué regimiento Infantería de Ceuta, 60, al 26 Tercio.

Cabo, José Gómez Guerrero, soltero, del que fué regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al 26 Tercio.

Cabo, Diego Gámez Robles, soltero, de Aviación Militar, al 26 Tercio.

Cabo, Joaquín Valero Gómez, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares de Alhucemas, 5, al 26 Tercio.

Cabo, Hilario Rey Betés, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, al 26 Tercio.

Soldado, Felipe Bermúdez Cerdán, soltero, de la Comandancia obras y reserva de Ingenieros (segunda región), al 26 Tercio.

Soldado, José Yáñez Márquez, soltero, del que fué regimiento Infantería de Granada, 34, al 26 Tercio.

Soldado, Santiago Macías Guarido, soltero, de la circunscripción reserva de Zamora, 54, al 26 Tercio.

Soldado, Antonio López Fernández (12), soltero, del que fué tercer regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, José Esteban García, soltero, del que fué tercer regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, José Guillamón Rosa, soltero, del que fué regimiento de Artillería de Costa, 1, al 26 Tercio.

Soldado, Felipe Vitón Vitón, soltero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 26 Tercio.

Soldado, Luciano Martínez Conde, soltero, del que fué batallón montaña de Mérida, 3, al 26 Tercio.

Soldado, José Cármona Barrio, sol-

tero, del que fué regimiento de Artillería de a pie núm. 4, al 26 Tercio.

Soldado, Alfonso Berrio Ubajo, soltero, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, al 26 Tercio.

Soldado, Enrique Gómez Rodríguez, soltero, de la Compañía de Mar de Ceuta-Tetuán, al 26 Tercio.

Soldado, Casildo Ortega Sedeño, soltero, del que fué regimiento Infantería de Córdoba, 10, al 26 Tercio.

Soldado, José Damil Lage, soltero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 26 Tercio.

Soldado, José Valladares Ruiz, soltero, de la Comandancia de Artillería del Rif, al 26 Tercio.

Soldado, Manuel Almendáriz Sanz, soltero, del batallón Ingenieros de Tetuán, al 26 Tercio.

Soldado, Juan Fernández Gil, soltero, de Aviación Militar de Getafe, al 26 Tercio.

Guardia, Arturo Pérez Torres, soltero, de la disuelta Escolta, al 26 Tercio.

Soldado, Eugenio Corral Arévalo, soltero, de Aviación Militar, al 26 Tercio.

Soldado, Juan Tomé Fernández, soltero, del Depósito de caballos semimentales (séptima zona pecuaria), al 26 Tercio.

Soldado, Juan del Río García, soltero, de la que fué tercera Comandancia de Sanidad Militar, al 26 Tercio.

Soldado, Blas Navarro Talavera, soltero, del que fué primer regimiento de Telégrafos, al 26 Tercio.

Soldado, Alonso Pilares Ruiz, soltero, del primer regimiento de Infantería de Marina, al 26 Tercio.

Soldado, Emilio Rebollo Rodríguez, soltero, del que fué regimiento de Artillería a pie núm. 1, al 26 Tercio.

Soldado, José Hurtado Rodríguez, soltero, del que fué regimiento Cazadores de Lusitania (12 de Caballería), al 26 Tercio.

Soldado, Ricardo de la Cruz Pérez, soltero, de la circunscripción reserva de Madrid núm. 2, al 29 Tercio.

Soldado, José Pérez Muñoz, soltero, del que fué segundo regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, Ricardo de la Cruz Pérez, soltero, de la circunscripción reserva de Madrid núm. 2, al 29 Tercio.

Soldado, José Pérez Muñoz, soltero, del que fué segundo regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, D. Moisés Durán López, soltero, del que fué regimiento Infantería de Castilla, 16, a la Comandancia de primera del 21 Tercio.

Sargento, Ignacio Urbano Durán, casado, del que fué regimiento Infantería de Gravelinas, 41, a la Comandancia de Barcelona.

Soldado, José Pérez Muñoz, soltero, del que fué segundo regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, José Pérez Muñoz, soltero, del que fué segundo regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, Miguel Roldán García, soltero, del Departamento de Marina del Ferrol, a la Comandancia Caballería del 21 Tercio.

Soldado, Miguel Roldán García, soltero, del Departamento de Marina del Ferrol, a la Comandancia Caballería del 21 Tercio.

Soldado, Miguel Roldán García, soltero, del Departamento de Marina del Ferrol, a la Comandancia Caballería del 21 Tercio.

Soldado, Manuel Pardo Rodrí-

guez, soltero, a la Comandancia de Logroño.

Obrero filiado, Reinaldo Rejas Rangel, soltero, del Parque y Reserva de Artillería (segunda región), a la Comandancia Caballería del 21 Tercio.

Cabo, Aureliano Pérez Gordillo, soltero, de la que fué segunda Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Soldado, José Ruiz Fernández (segundo), soltero, del que fué regimiento de Caballería, 21, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, Manuel Peña de la Cruz, soltero, del que fué regimiento de Caballería, 21, a la Comandancia de Ferrol.

Cabo, Miguel Póstigo García (segundo), soltero, de la Academia de Infantería, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Manuel Perujo Muñoz, soltero, del que fué regimiento de Caballería, 21, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Fernando Sánchez Bugatto, soltero, del que fué tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Soldado, José Sánchez Fernández (12), soltero, del que fué regimiento de Caballería, 21, a la Comandancia de Coruña.

Soldado, Benito Jiménez Castellón, soltero, del que fué regimiento Cazadores Castillejos (18 Caballería), a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, Valeriano López García, soltero, del que fué sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Oviedo.

Cabo, Santiago Naranjo Argüello, soltero, del que fué regimiento Lanceros Villaviciosa (sexto Caballería), la Comandancia de Ceuta.

Cabo, Higinio Gómez Gómez, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, a la Comandancia de Ceuta.

Cabo, Juan Ortega Muñoz, casado, del que fué sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Cabo, Lope López Marín, casado, del que fué primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Antonio Suárez Muñoz, casado, del que fué sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Miguel Herrando Tafalla, casado, del que fué 10 regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Antonio Jurado Jurado, casado, de la Circunscripción Reserva de Córdoba, 16, a la Comandancia Caballería del 18 Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Soldado, Carlos Hernández Hernández, casado, de la que fué Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

dríguez, casado, del que fué regimiento Infantería de Cantabria, 39, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, Cristóbal González Barrús, casado, del que fué tercer regimiento de Artillería de Montaña, a la Comandancia de Caballería 21 Tercio.

Soldado, Eustaquio Ranz Santame-

ra, casado, del que fué quinto regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Soldado, Segundo Esteban Lobato, casado, del que fué regimiento de Pontoneros, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Altas en concepto de trompetas.

Trompeta, Secundino Pardo García, casado, del que fué primer regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Madrid 16 de junio de 1931.—El Coronel, Jerónimo Pereda Peña.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

| DEBE | Pesetas | Cts. | HABER | | |
|--|---------|------|---|---------|----|
| | | | Pesetas | Cts. | |
| <i>Existencia anterior</i> | 167.625 | 98 | Socios bajas..... | 69 | 69 |
| Cuotas de señores socios del mes de abril..... | 16.774 | > | Gastos de Secretaría..... | 793 | 25 |
| Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de abril)..... | 12.642 | 66 | Pensiones satisfechas a huérfanos..... | 9.711 | > |
| Idem de la ídem..... | > | > | Gastado por el Co- (Huérfanos 20.582,69) lego en abril.... (Huérfanos 8.318,50) | 28.401 | 19 |
| Idem por honorarios de alumnos internos etc..... | 1.432 | 40 | Impuesto en la Caja Postal de Ahorros. | 1.835 | > |
| Idem por cargos contra señores Jefe, Oficiales y personal civil del Colegio. | 762 | 48 | Gratificación para uniforme a huérfanos. | > | > |
| Idem por renta de un solar del colegio..... | 50 | > | Gastado en obras ejecutadas en el Colegio..... | 214 | 05 |
| Donativos y cuentas de señores protectores..... | 796 | 25 | <i>Existencia en Caja según arqueo</i> | 158.549 | 68 |
| <i>Suma</i> | 200.003 | 77 | <i>Suma</i> | 200.083 | 77 |

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

| | | Pesetas | Cts. |
|---|--|---------|------|
| En metálico en Caja... } De la Asociación..... | | | |
| | En Depósito para responder a cargos..... | 2.516 | 26 |
| En cuenta corriente en el Banco de España..... | | 27.715 | 22 |
| En Carpetas de cargos pendientes..... | | 41.918 | 40 |
| En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)..... | | 86.009 | 80 |
| En la Caja Central Militar..... | | 250 | > |
| <i>Suma</i> | | 158.559 | 68 |

Número de socios existentes en el día de la fecha

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Existencia en abril de 1931..... | 3.496 |
| Altas..... | 23 |
| SUMA | 3.519 |
| Bajas..... | 7 |
| QUEDAN | 3.512 |

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

| | En el Colegio | Con pensión | Sin pensión | Dotados | En carrera y preparación | En Academias militares | Pensión invariable | Totales | TOTAL GENERAL |
|---------------------------|---------------|-------------|-------------|---------|--------------------------|------------------------|--------------------|---------|---------------|
| Primera escala (Huérfos.) | 68 | 40 | 19 | > | 51 | 11 | > | 189 | 329 |
| (Huérfos.) | 39 | 44 | 20 | 21 | 16 | > | > | 140 | |
| Segunda escala (Huérfos.) | 10 | 16 | 4 | > | 10 | 2 | 10 | 52 | 164 |
| (Huérfos.) | 33 | 38 | 5 | 16 | 6 | > | 14 | 112 | |
| <i>Totales</i> | 150 | 138 | 48 | 37 | 83 | 13 | 24 | 493 | 493 |

Madrid, 20 de mayo de 1931.—El Teniente coronel, Secretario, Pedro Herrera.—V.º B.º: El General Presidente, F. Haro.

Precio: 10 céntimos.

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos

Propuesta provisional del mes de Abril de 1931, correspondiente a los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos publicados en la GACETA número 91, del día 1.º de dicho mes, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y Armada a quienes se proponen, por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos, en las respectivas Corporaciones.

PROVINCIA DE ALBACETE

Diputación provincial.

476. Enfermero de la Beneficencia provincial, soldado herido en campaña Santiago Jiménez Expósito, con 7-9-0 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamiento de Fuente Alamo.

477. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Alicante.

478. Anulado.

479. Desierto.

Ayuntamiento de Agres.

480. Desierto.

Ayuntamientos de Finestrat y de Jalón

481 y 482. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Monóvar.

483. Chófer, Cabo José Rico Martínez, con 4-3-22 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Pego.

484. Guarda de campo, soldado Antonio Naya Señ, con 4-4-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Salinas.

485. Oficial de Secretaría, Sargento Miguel Jover Crespo, con 3-9-24 de servicio y 1-4-29 de empleo. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de San Vicente de Raspeig.

486. Guardia municipal, soldado Manuel Monllor García, con 5-11-13 de servicio. (Natural y vecino.)

487. Desierto.

Ayuntamiento de Villena.

488. Subcabo de la Guardia municipal, Cabo José Hernández Beneito, con 7-10-3 de servicio. (Natural y vecino.)

489. Guardia municipal, soldado José Sánchez Domené, con 1-0-24 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, Cabo Manuel Navarro Tomás, con 3-11-15 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, Cabo Benito Quiles Navarro, con 3-5-6 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado José García Garijo, con 4-9-25 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Ramón Hernández Ayelo, con 2-11-2 de servicio. (Natural y vecino.)

490. Pendiente de remisión de nueva propuesta.

491. Cabo de la Guardia rural, Cabo herido grave en campaña Cristóbal Alcaraz Gil, con 4-3-22 de servicio. (Natural y vecino.)

492. Alguacil Portero, soldado Juan Sánchez Garrigós, con 4-6-20 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

493. Peón caminero y calles, soldado Lucas Ródenas García, con 3-3-5 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Pedro Pérez Ujeda, con 2-1-13 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro. Pendiente de remisión de nueva propuesta.

494. Jardinero, Cabo José María Galipienzo, con 1-2-14 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento de Almería.

495 a 501. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE AVILA

Diputación provincial.

502 y 503. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Avila.

504. Auxiliar de cuadra, soldado Fernando Jiménez Hernández, con 4-9-23 de servicio. (Vecino.)

505. Auxiliar de jardinero, soldado

Isidro Lorenzo Carrión, con 0-10-7 de servicio. (Natural, vecino y desempeña en cargo interinamente.)

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Don Benito.

506. Cabo de la Guardia municipal diurna, Cabo herido grave en campaña Antonio Aparicio Ruiz, con 4-5-25 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

507 y 508. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Mérida.

509. Guardia municipal, Cabo Emilio Carbajal Suárez, con 3-6-19 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Santiago López González, con 2-8-25 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

510. Desierto.

511. Encargado del Cementerio, soldado Felipe García Domínguez, con 3-8-24 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

512. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE BALEARES

Ayuntamiento de Algaida.

513. Guarda rural, soldado Guillermo Vanrell Mulet, con 0-11-15 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE BARCELONA

Ayuntamiento de Arenys de Munt.

514. Alguacil, Sargento José Martoris Casals, con 4-9-27 de servicio y 0-1-29 de empleo. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Mataró.

515. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras.

516. Recaudador de arbitrios e impuestos, soldado Juan Serra Mora, con 8-0-15 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE BURGOS

Ayuntamiento de Quemada.

517. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

518. Guarda de campo de la Junta vecinal de Huerta de Arriba, Cabo Jacinto Fernández Pérez, con 2-4-13 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE CACERES**Ayuntamiento de Cañamero.**

519 y 520. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Torrejón el Rubio.

521. Alguacil, Cabo Manuel Pajares Fernández, con 3-5-4 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

522. Guarda municipal, Cabo Manuel Sánchez Pereira, con 8-6-1 de servicio. (Vecino.)

PROVINCIA DE CADIZ**Ayuntamiento de San Fernando.**

523. Vigilante de Consumos, Cabo Manuel Prieto Jiménez, con 5-11-29 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Diputación provincial.**

524. Enfermero del Hospital, soldado José Marcos Segarra, con 2-9-29 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Vicente Bou Arcusa, con 5-2-29 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado José Aparici Safont, con 3-9-8 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, Cabo Pedro Tubilla Sanz, con 5-6-10 de servicio.

Ayuntamiento de Burriana.

525. Desierto.

Ayuntamiento de Nules.

526. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL**Ayuntamiento de Almagro.**

527 y 528. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Infantes.

529. Desierto.

530. Barrendero, soldado Antonio Moncada Valero, con 2-6-16 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Manzanares.

531 a 534. Anulados.

Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

535 a 537. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE CORDOBA**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.**

538. Desierto.

539. Anulado.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

540 y 541. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE LA CORUÑA**Ayuntamiento de La Coruña.**

542 a 544. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Betanzos.

545. Guardia municipal, soldado Ramón González Valledepaz, con 4-7-22 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Puente deume.

546. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE CUENCA**Diputación provincial.**

547. Celador de la Casa de Beneficencia, Sargento Florencio Torrecillas Niño, con 8-5-9 de servicio y 1-8-17 de empleo (Vecino.)

Ayuntamiento de Cañamares.

548. Desierto.

Ayuntamiento de Uclés.

549. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE GERONA**Ayuntamiento de Begudá.**

550. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE GRANADA**Diputación provincial.**

551. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamientos de Huéscar y de Pinos del Rey.

552 y 553. No remitieron la propuesta. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE GUADALAJARA**Ayuntamientos de Alustante, Escariche, Fuente Novilla, Piqueras y Tamajón.**

554 a 558. No remitieron las propuestas. Se publicarán oportunamente.

PROVINCIA DE HUELVA**Diputación provincial.**

559. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Nerva.

560. Cabo de consumos, Cabo José Rodríguez González, con 2-11-25 de servicio. (Natural y vecino.)

561. Vigilante de consumos, Cabo Feliciano Rodríguez Rodríguez, con 2-1-12 de servicio. (Vecino.)

Cuatro más. Desiertos.

562. Guardia urbano, Cabo Ramón Hernández Blanco, con 1-3-11 de servicio. (Vecino.)

Dos más. Desiertos.

563. Desierto.

564. Guardia del Jardín, soldado inútil en actos del servicio en campaña, Juan Quirós Rodríguez, con 4-11-27 de servicio. (Vecino.)

PROVINCIA DE HUESCA**Ayuntamiento de Huesca.**

565. Desierto.

Ayuntamiento de Berbegal

566. Alguacil, soldado herido en campaña Felipe Cancar Calasanz, con 4-9-8 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE JAEN**Diputación provincial.**

567. Enfermero del Hospital, soldado José Rubio de la Torre, con 3-11-6 de servicio. (Natural de la provincia.)

Ayuntamiento de Canena.

568. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Jamilena.

569. Alguacil Portero, soldado Pedro Estrella Barranco, con 3-2-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamientos de Linares, Valdepeñas de Jaén y Villardompardo.

570 a 573. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE LEON**Ayuntamiento de Astorga.**

574. Director de Obras públicas municipales o Maestro de Obras, soldado Matías González Mendaña, con 2-10-24 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE LUGO**Ayuntamiento de Lugo.**

575. Enfermero del Hospital de Santa María, soldado Pedro Pallín Te-

ado, con 2-11-21 de servicio. (Natural y vecino.)

576. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

577. Guardia permanente del Parque de Bomberos, soldado Jesús Castro Flores, con 2-5-3 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Marcelino López Pés, con 2-11-8 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Dositeo Gallego Triño, con 1-8-0 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Manuel López Vázquez, con 1-3-27 de servicio. (Vecino.)

578. Peón de la limpieza pública, soldado Hermenegildo Illán Cancela, con 2-11-4 de servicio. (Natural y vecino.)

579. Guardia municipal suplente, Cabo apto para Sargento Eduardo Torrán Yañez, con 4-2-8 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamientos de Lorenzana y Puertomarín.

580 y 581. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.)

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamientos de Chamartín de la Rosa, Torreledones y Vicálvaro.

582 a 589. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de Arenas.

590 y 591. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamientos de Cartagena y de Totana.

592 a 594. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE OVIEDO

Ayuntamiento de Oviedo.

595. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Avilés.

596. Guardia municipal, soldado Aquilino Garrido Díaz, con 7-11-28 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, Cabo Francisco Hernández Martín, con 2-10-5 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Cangas de Ons.

597. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Laviana.

598. Desierto.

PROVINCIA DE PALENCIA

Diputación provincial.

599. Ordenanza auxiliar, soldado Jipiano Aragón Movellán, con 3-11-4 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Tamara.

600. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote.

601. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Pontevedra.

602. Guardia municipal, Cabo apto para Sargento Manuel Redondo Gil, con 6-7-7 de servicio. (Natural y vecino.)

Dos más, desiertos.

603. Peón de limpieza y vías públicas, soldado Lucindo Otero Juncal, con 4-11-8 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Cándido Blanco Carabelos, con 4-5-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Victoriano Vázquez Souto, con 4-4-0 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado José Rodiño Sertal, con 1-9-15 de servicio. (Vecino.)

604. Agente de Arbitrios, marinero Juan Rodríguez Pereira, con 4-0-11 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE SALAMANCA

Ayuntamientos de Ahigal de los Aceiteros, Doñinos de Ledesma, Fuentes de Oñoro y Paradinas de San Juan.

605 a 609. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Valdelosa.

610. Alguacil, soldado Basilio Tamames Ballesteros, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.

611 a 615. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

616. Guardia segundo, Cabo Sebastián Bastidas Aguilera, con 3-2-27 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

617. Desierto.

618. Peón caminero, soldado Diego Figueras San Nicolás, con 1-9-13 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Vilaflor.

619. Desierto.

PROVINCIA DE SANTANDER

Ayuntamiento de Enmedio.

620. Desierto.

Ayuntamiento de Suances.

621. Vigilante recaudador de Arbitrios, marinero Gerardo González Gu-

tiérrez, con 3-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE SEGOVIA

Ayuntamiento de Valsecas.

622. Alguacil, soldado Restituto Herrero Alonso, con 4-10-29 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE SORIA

Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

623. Guarda de campo, soldado Juan Altelarrea de Pedro, con 6-0-19 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamientos de Roquetas, Villalba de los Arcos y de Ulldesona.

624 a 627. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE TERUEL

Ayuntamiento de Teruel.

628. Ordenanza y Voz pública, soldado Bernabé Salvador Pérez, con 2-2-19 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Andorra.

629. Guarda jurado, soldado Agustín García Tomás, con 3-0-10 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Royuela.

630. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE TOLEDO

Ayuntamientos de Madridejos, Puente del Arzobispo y de Quero.

631 a 633 No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente. *Ayuntamiento de Talavera de la Reina*

634. Anulado.

PROVINCIA DE VALENCIA

Diputación provincial.

635. Peón caminero, Cabo Marcelino Albarracín Moreno, con 4-6-18 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, Cabo José Tomás Navarro, con 3-5-18 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, cabo Eusebio Sanz Sánchez, con 2-9-16 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado Miguel Mahisquez Soler, con 5-6-25 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado Vicente Benavente Aranda, con 5-0-8 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado Salvador Coll Torré, con 4-4-4 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado Salvador Montó García, con 3-10-16 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado José Mira Espasa,

con 3-6-22 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado Vicente Mahisquez Santandreu, con 3-0-20 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado Anselmo Esteban Martínez, con 2-11-6 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado José Sánchez Idrag, con 2-3-18 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado Isidro García Fernández, con 1-9-12 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, soldado Libertario Carrasco Clavijo, con 0-11-15 de servicio. (Natural de la provincia.)

Otro, Cabo Julián Cano Rodríguez, con 3-10-6 de servicio. (Vecino.)

Cuatro más. Desiertos.

Ayuntamientos de Carcagente y de Sueca.

636 a 640. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE VALLADOLID*

Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín.

641. Alguacil, soldado Julio García Gil, con 2-7-0 de servicio. (Natural y vecino.)

642. Desierto.

Ayuntamientos de Becilla de Valderaduey, Canalejas de Peñafiel y Villanueva de San Mancio.

643 a 645. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE ZAMORA

Diputación provincial.

646. Cajista de la imprenta provincial, soldado Francisco Pérez Benavente, con 1-4-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Zamora.

647 y 648. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Benavente.

649. Fiel Recaudador de consumos de arbitrios, Cabo Lorenzo Otero Posada, con 3-8-15 de servicio. (Natural y vecino.)

650 a 656. Desiertos.

657. Caminero municipal, soldado Modesto de la Huerga San José, con 2-8-15 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Gema.

658. Alguacil, Cabo Antonio Prieto Vaquero, con 4-10-21 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Toro.

659. Vigilante de Policía, soldado Julián García Luis, con 4-7-28 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

660. Vigilante de arbitrios, soldado Alberto Gómez López, con 0-8-1 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Villalba de la Lampreana.

661. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Diputación provincial.

662. Ordenanza de la Diputación, Suboficial D. Angel Pueyo Martín, con 32-5-19 de servicio y 9-3-0 de empleo. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Zaragoza.

663. Guardia municipal de Infantería, Cabo Eloy Salcedo Gascón, con 5-6-25 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Francisco Collado Roda, con 7-4-6 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Juan Bruñén Andrés, con 4-8-26 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Manuel Abad Murillo, con 3-8-26 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Cipriano Jimeno Guillén, con 1-0-6 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado José Enguid Barcelles, con 1-11-24 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Francisco Romero Gil, con 0-11-6 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, Sargento para la reserva Luis Redal Campanas, con 3-0-0 de servicio. (Vecino.)

Otro, Cabo Manuel Pardo Garcés, con 10-5-29 de servicio. (Vecino.)

Otro, Cabo Heliodoro Calvo Alvarez, con 4-9-12 de servicio. (Vecino.)

Otro, Cabo Luis Ferrer Monzón, con 2-8-1 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado José Ferrer Monzón, con 5-4-0 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Ubaldo Purí Calvo, con 3-4-25 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Juan Burillo López, con 3-4-24 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Indalecio Jiménez Peña, con 3-0-29 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Agustín Gracia Expósito, con 3-0-19 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Bernardino Irazábal Ezcurrea, con 2-11-3 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Florián Herranz López, con 2-10-5 de servicio. (Vecino.)

Otro, músico de tercera Vicente Garcés Ubide, con 2-6-3 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Bernardo Arauz Román, con 1-0-10 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Gregorio Carralero Montesinos, con 1-0-7 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Manuel Casanovas Ubel, con 0-11-18 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamientos de Alhama de Aragón y de Borja.

664 y 665. No remitieron la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Bifuesca.

666. Desierto.

Ayuntamiento de Epila.

667. No remitió la propuesta. Se publicará oportunamente.

Ayuntamiento de Navardún.

668. Recaudador municipal, Cabo apto para Sargento Severiano Baigorri Uriz, con 4-4-6 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Tauste.

669. Anulado.

670. Desierto.

MARRUECOS

Ayuntamiento de Ceuta.

671. Guardia municipal, soldado Salvador Bernal Duarte, con 4-0-22 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Miguel Conde Andrés, con 4-0-13 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Antonio Martínez Vaso, con 1-6-12 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Andrés Fernández Mora, con 3-0-0 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, pendiente de que remita nueva propuesta.

Ayuntamiento de Melilla.

672. Desierto.

673. Guarda nocturno del Cementerio, soldado herido en campaña José Ferrero Llamas, con 7-5-19 de servicio. (Vecino.)

NOTAS

1.º Todos los destinos que figuraban en esta relación de desiertos se publicarán nuevamente en esta Gaceta, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.º Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días, los que residan en la Península y veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando los últimos la noticia por telégrafo.

3.º Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que transcurrido el plazo señalado por las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.º No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concursos por distintos conceptos, los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

5.º Los Cabos y soldados que figuraban propuestos para destinos de tercera o segunda categoría son aptos para los mismos aunque no se haga constar este requisito.

Madrid, 10 de Junio de 1931.—E. Presidente, Agustín Luque.